



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
2026**

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS Y  
NIÑOS**

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA, HIDALGO 2024-2027**



## ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO

### ÍNDICE

I.	Introducción.....	3
II.	Diagnóstico.....	4
III.	Misión.....	5
IV.	Visión.....	5
V.	Valores.....	5
VI.	Estructura orgánica.....	6
VII.	Funciones y Atribuciones.....	10
VIII.	Marco Normativo.....	17
IX.	Objetivos Generales.....	19
X.	Objetivos Específicos.....	19
XI.	Alineación con Planes y Programas.....	20
XII.	Estrategias.....	22
XIII.	Líneas de Acción.....	22
XIV.	Metas.....	23
XV.	Indicadores.....	25
XVI.	Vinculación.....	26
XVII.	Cronograma.....	27



## ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO

### I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo de Zempoala 2024-2027 que define las políticas que promueven el desarrollo municipal de los aspectos sociales y económicos para garantizar que se responda a las necesidades de la población Zempoalteca, se cuentan con mecanismos, acciones y programas que cumplan con el objetivo de alcanzar la meta de dicho desarrollo.

Los Centros de Atención Infantil del Municipio de Zempoala contribuyen a estas acciones, ofreciendo espacios de protección temporal y formación integral a niñas y niños de 3 a 5 años 11 meses, de padres, madres o tutores trabajadores que ganen menos de dos salarios mínimos, brindando educación preescolar y promoviendo el desarrollo integral de los niños, a través de experiencias que permitan ampliar, y potencializar sus capacidades, habilidades y competencias, vivencia de valores y la interacción afectiva y social.

Los CAI del municipio de Zempoala cuentan con cuatro instalaciones estratégicas como lo son Zempoala, Téllez, Santo Tomas y Santiago Tepeyahualco.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo es preciso garantizar la educación, para asegurar los aprendizajes y capacidades que permitan una inserción adecuada a la vida social y productiva del municipio.



## ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO

### II. DIAGNÓSTICO

Actualmente en el municipio de Zempoala, de acuerdo al Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa, cuenta con 1,137 alumnos de nivel educativo preescolar en 25 escuelas, dentro de los cuales se encuentran cursando un 18.3% en los Centros de Atención Infantil de municipio de Zempoala.

Los cuatro CAI cuentan con aulas para los grados de 1ro, 2do y 3er grado, cocina, comedor, dirección, patio de juegos, baños para docentes y alumnos, bodegas de materiales, donde se llevan a cabo todas las actividades para proporcionar los servicios educativos y asistenciales que se ofrecen.

El personal de cada CAI está integrado por:

CAI	Directivo	Directivo y Docentes	Docentes	Auxiliar Educativo	Cocina	Limpieza
Santo Tomás	1		3	1	1	1
Tepeyahualco		1	2	1	1	1
Téllez	1		3	1	2	1
Zempoala	1		5	2	2	2

Total de alumnos por CAI del ciclo escolar 2025-2026

CAI	Matricula atendida
Zempoala	84
Téllez	53
Santo Tomás	36
Tepeyahualco	35



## ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO

### III. MISIÓN

Trasformar el desarrollo educativo de los alumnos que reciben atención en los CAI proporcionando un modelo educativo asistencial de calidad, por medio de actividades y experiencias que les permitan mejorar sus competencias socioemocionales y aptitudes.

### IV. VISIÓN

Lograr un servicio integral en la formación de los niños y niñas con el fin de que los conocimientos adquiridos y habilidades los apliquen en su entorno escolar, familiar y social, impulsando el progreso educativo y social.

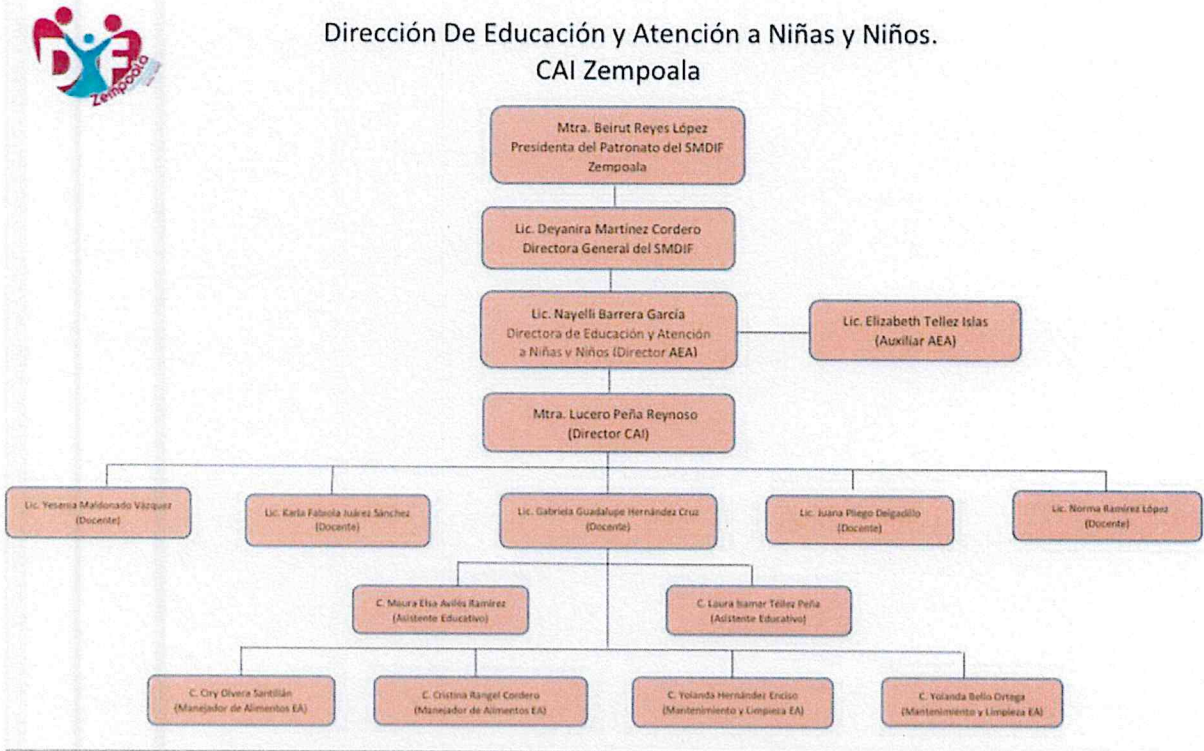
### V. VALORES

Responsabilidad	Amabilidad
Honestidad	Sinceridad
Trato humano	Equidad
Lealtad	Verdad
Calidez	Equidad
Actitud de servicio	Solidaridad
Gratitud	Vocación de servicio



ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

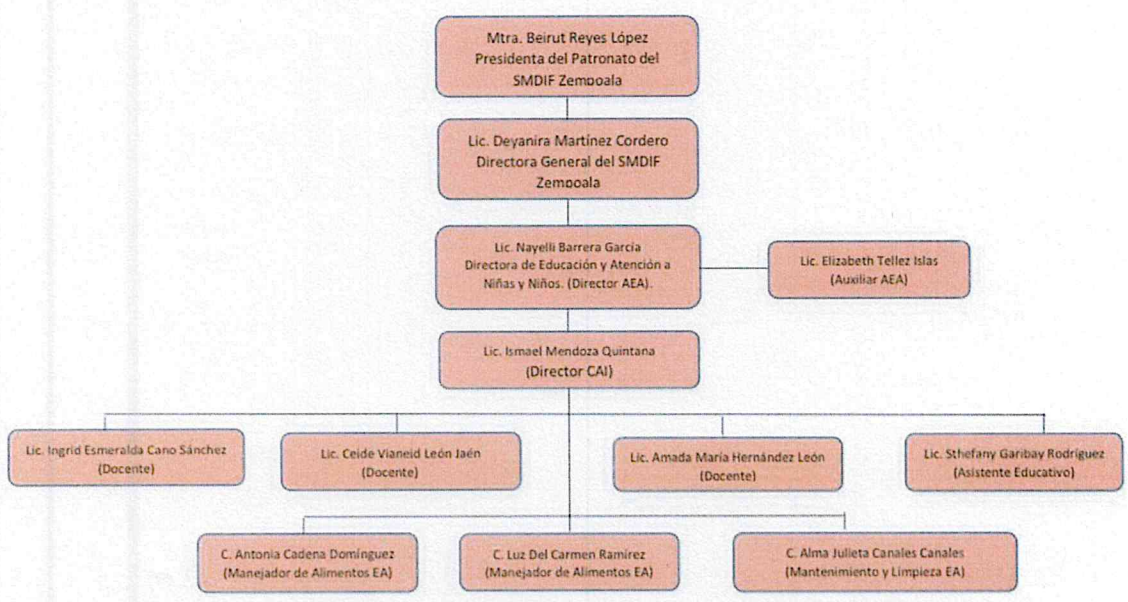




ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO



Dirección De Educación y Atención a Niñas y Niños.  
CAI Téllez



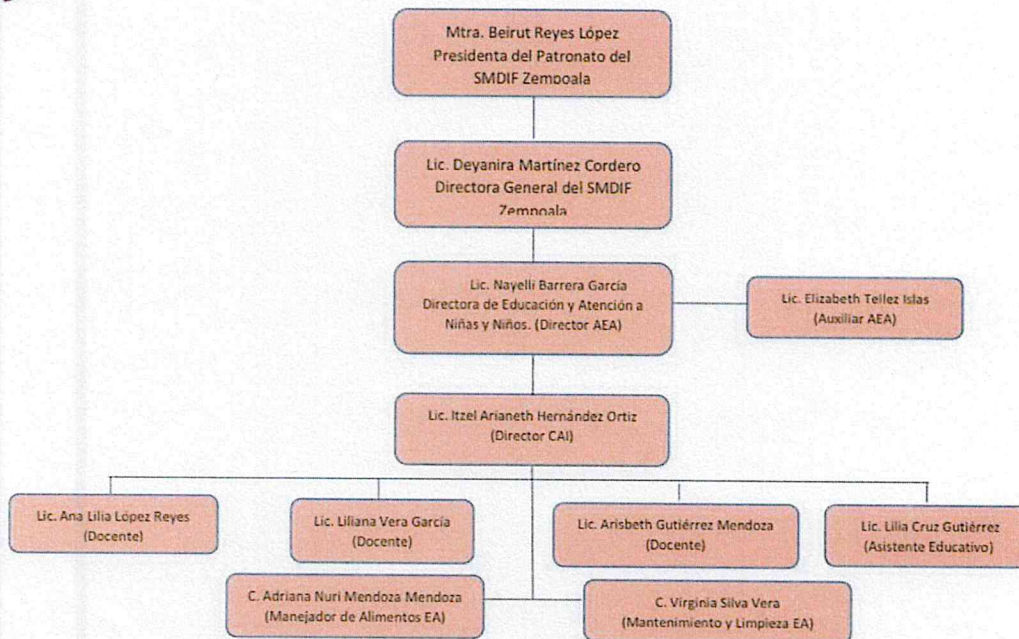


## ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO



### Dirección De Educación y Atención a Niñas y Niños.

#### CAI Santo Tomas

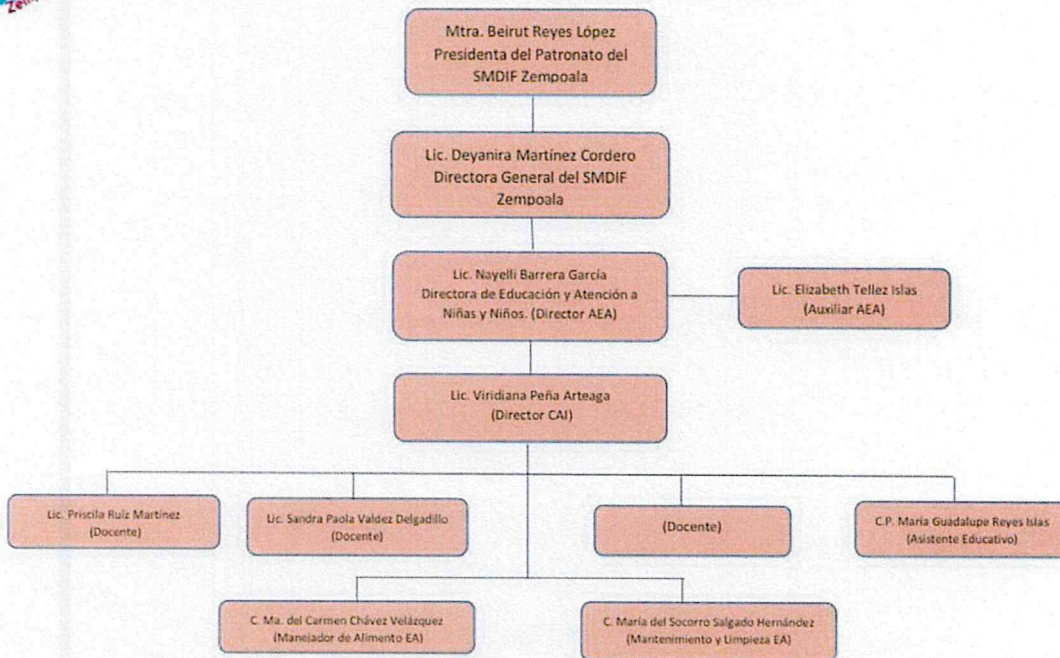




## ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO



### Dirección De Educación y Atención a Niñas y Niños. CAI Tepeyahualco





## ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO

### VII. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

El personal que labora en los cuatro CAI del municipio de Zempoala es responsable de operar y ejecutar la misión relacionada con el desarrollo educativo integral de los niños y niñas.

Nombre del puesto: **Directora General de Centro de Atención Infantil**

Objetivo: Coordinar y fortalecer las políticas, programas y servicios para la protección integral. Atención, cuidado y desarrollo de la niñez en el ámbito del Sistema DIF Municipal.

Funciones:

- Captura de bases de datos de alumnos en Plataforma SIEB.
- Atención a madres, padres o tutores.
- Promover los servicios y atención que otorgan los CAI.
- Supervisar que las condiciones de las instalaciones de los inmuebles se encuentren en buenas condiciones.
- Supervisiones de funciones de todo el personal CAI del municipio.
- Realizar actividades y reportes correspondientes a las actividades desempeñadas en los CAI.
- Supervisión de instalaciones e insumos de cocina.
- Comunicación constante con el personal para el desempeño óptimo de las funciones del personal.
- Apoyo en diferentes áreas de los CAI para la mejora del servicio ofrecido.
- Mantener ordenado y actualizada la información y registros.
- Actualización del inventario y de los bienes muebles de los CAI.



## ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO

- Elaboración de solicitudes requerimiento de materiales e insumos, servicios y mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones.
- Gestionar cursos de capacitación para el personal.
- Solicitud de servicios para la operatividad como fumigación y servicios.
- Realizar reglamentos de CAI.
- Informar la actualización del importe de las cuotas a madres, padres o tutores.
- Dotar de insumos semanales a cada CAI.
- Elaboración de requerimientos.
- Realizar menús nutricionales cada semana.
- Realizar comprobación de los alimentos.

Nombre del puesto: **Dirección de CAI Zempoala, Téllez, Santo Tomás, Tepeyahualco**

Objetivo: Brindar servicios educativos y asistenciales integrales a niñas y niños usuarios de los Centros de Atención Infantil, garantizando su desarrollo integral y un entorno seguro.

Funciones:

- Captura de plataforma estudiantil en plataforma SEP (Secretaría de Educación Pública)
- Solicitar a los docentes la actualización de sus planes de trabajo y supervisar el desarrollo de su trabajo.
- Brindar asesoría en las planeaciones de los docentes.
- Supervisa las funciones de enseñanza aprendizaje del personal docente
- Organizar actividades extracurriculares que refuercen la relaciones entre alumnos y padres de familia con apoyo del personal de CAI.
- Gestión de cursos en materia educativa para el personal.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



**ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO**

- Organizar reuniones con padres de familia, para informar sobre el avance educativo de sus hijos.
- Recepción de cuotas mensuales de recuperación y reporte de Dirección General de CAI
- Supervisar el proceso de elaboración de alimentos a cargo del personal de cocina
- Supervisar las actividades del personal docente, de cocina y limpieza.
- Coordinar reuniones CTE (Consejo Técnico Escolar) por mes/ supervisión y seguimiento.
- Entrega de documentación a Dirección de Atención y Educación, Coordinación Administrativa CAI y supervisión Escolar.
- Trabajar en conjunto con la coordinación administrativa CAI.

Nombre del puesto: **Docente de grupo**

Objetivo: Brindar servicios educativos y asistenciales integrales a niñas y niños usuarios de los Centros de Atención Infantil, garantizando su desarrollo integral y un entorno seguro.

Reporta a: Directora de Sistema DIF, Coordinación Administrativa Estatal CAI, Dirección General de CAI del SMDIF (Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia) y Directora de CAI Zempoala, Téllez, Santo Tomás, Tepeyahualco

Funciones:

- Brindar servicio educativo y asistencial a los alumnos matriculados desde los 3 hasta los 5 años 11 meses de edad.
- Atención a padres de familia.



## ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO

- Recopilación de información (Entrevista con padres de familia y llenado de documentos, diagnóstico, diario de la educadora, libreta de incidencias, bitácora de grupo).
- Planeación seguimiento y atención de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Consejo Técnico Escolar.
- Planeación de actividades dentro del aula dependiendo de las necesidades del grupo.
- Planeación de actividades socioculturales.
- Promover en los niños las técnicas correctas de lavado de manos después de cada actividad, después de ir al baño y antes de pasar al comedor
- Fomentar en los niños valores en general (respeto, disciplina, trabajo en equipo, honestidad, responsabilidad etc.).
- Atender las clases de acuerdo con el horario establecido.
- Realizar dinámicas en el aula que potencialicen las capacidades de los alumnos.
- Involucrar a los niños en actividades artísticas y culturales.
- Llevar lista de asistencia de los niños a clases.
- Asistir a los Consejos Técnicos Escolares y cursos de capacitación y actualización de la enseñanza en niños en edad preescolar.
- Informar a los padres o tutores del desempeño de los alumnos.

Nombre del puesto: **Asistente Educativo**

Objetivo: Brindar servicios educativos y asistenciales integrales a niñas y niños usuarios de los Centros de Atención Infantil, garantizando su desarrollo integral y un entorno seguro.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



**ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO**

Reporta a: Directora de Sistema DIF, Coordinación Administrativa Estatal CAI, Dirección General de CAI y Directora de CAI

Funciones:

- Atender a las niñas y niños.
- Apoyar a la maestra titular en la elaboración de material didáctico, así como en la planeación escolar.
- Participar en distintos eventos por parte de la institución y Sistema DIF Hidalgo.
- Apoyar en trabajo administrativo a la Directora de CAI, cuando sea necesario.
- Promover ante los niños las técnicas correctas de lavado de manos después de cada actividad, después de ir al baño o antes de pasar al comedor.
- Fomentar en los niños valores en general (respeto, disciplina, trabajo en equipo, honestidad, responsabilidad etc.).
- Vigilar que las instalaciones estén en óptimas condiciones para la mejora del servicio.
- Apoyo en diferentes áreas en ausencia de los compañeros, previa indicación de la Directora de CAI.

Nombre del puesto: **Manejadora de Alimentos Educación**

Objetivo: Brindar servicios educativos y asistenciales integrales a niñas y niños usuarios de los Centros de Atención Infantil, garantizando su desarrollo integral y un entorno seguro.

Reporta a: Directora de Sistema DIF, Coordinación Administrativa Estatal CAI, Dirección General de CAI y Directora de CAI

Funciones:



### ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO

- Elaborar adecuadamente los alimentos conforme a los menús nutricionales establecidos previamente.
- Revisar la caducidad de los productos, para que los alimentos estén en buenas condiciones antes de su elaboración Supervisión de instalaciones, equipo y utilitarios de cocina se mantengan limpios.
- Solicitud de requerimientos de insumos de forma anticipada.
- Ordenar periódicamente los anaqueles y refrigerador, los productos perecederos y los no perecederos que integran la despensa.
- Servir los alimentos a los beneficiarios de manera cordial, respetuosa y con calidez.
- Mantener y conservar en buenas condiciones los bienes muebles e inmuebles utilizados para el desempeño de sus funciones.

#### Nombre del puesto: Mantenimiento y Limpieza

Objetivo: Brindar servicios educativos y asistenciales integrales a niñas y niños usuarios de los Centros de Atención Infantil, garantizando su desarrollo integral y un entorno seguro.

Reporta a: Directora de Sistema DIF, Coordinación Administrativa Estatal CAI, Dirección General de CAI y Directora de CAI

#### Funciones:

- Realizar el aseo de todas las áreas que le sean asignadas
- Apoyar en la atención de los beneficiarios.
- Realizar limpieza en áreas, mobiliario y equipos de CAI para mantenerlos en óptimas condiciones para su uso.
- Apoyar al área administrativa, cuando sea necesario previa indicación de la Directora.



## ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO

- Mantener ordenado el espacio donde se guarda el material de limpieza.
- Mantener actualizado el stock de materiales e insumos a utilizar.
- Realizar requerimientos materiales e insumos a utilizar con anticipación para el mejor desempeño de sus labores.
- Reportar los desperfectos y deterioros detectados en las áreas, equipo o mobiliario asignados para su limpieza.
- Mantener limpias ventanas, cortinas y todo elemento accesorio de las áreas de la oficina.
- Realizar permanentemente aseo general de pisos, vidrios, paredes, mobiliario, refrigerador, estufa etc.).



## ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO

### VIII. MARCO NORMATIVO

- Artículos 3º, 4º, 115º, 133º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Artículos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 12, 32, 65 y 66 de la Ley General de Educación.
- Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 62 y 63 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo.
- Acuerdo 357 por el que se establecen los Requisitos Relacionados con la Autorización para Impartir Educación Preescolar.
- Capítulo, Octavo, Noveno y Décimo de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Hidalgo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010 de Asistencia Social para la Prestación de servicios de Asistencia Social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Protección y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Hidalgo.
- Reglamento de la Ley de prestación de servicios para la atención, cuidado, protección y desarrollo integral infantil del estado de Hidalgo.
- Decreto Número 451 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo”, para el Ejercicio Fiscal del año 2026.
- Decreto de DIF Municipal Zempoala entró en vigor el 21 de noviembre 2024.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



**ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO**

- Acuerdo que contienen las Reglas de Operación del Proyecto Centros de Atención Infantil (C.A.I.) 2026.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
- Ley general de Derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Estatal del Procedimiento Administrativo del Estado de Hidalgo.
- Manual de procedimientos.
- Manual de organización.





## ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO

### IX. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar atención integral y de calidad a los niños y niñas de Zempoala, fomentando su desarrollo físico, emocional, cognitivo y social en un ambiente seguro, inclusivo y afectivo, mediante programas educativos, recreativos y de cuidado que promuevan su bienestar y potencien sus capacidades desde la primera infancia.

### X. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Proporcionar servicios integrales de cuidado, educación y desarrollo a edad preescolar promoviendo su bienestar físico, emocional, cognitivo y social, en un entorno seguro, inclusivo y participativo que involucre a las familias y la comunidad.
2. Ofrecer espacios seguros y de calidad para el proceso enseñanza- aprendizaje.
3. Incrementar el bienestar social mediante el otorgamiento del servicio a familias vulnerables, facilitando la búsqueda de oportunidades y desarrollo.
4. Ofrecer un servicio de integral al favorecer las prácticas de salud, educativas y alimentarias en los menores y sus familias.
5. Propiciar el desarrollo físico-afectivo, psicosocial y cultural de los menores que permita su adecuada integración a la vida escolar, familiar y social.



## ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO

### XI. ALINEACIÓN CON PLANES Y PROGRAMAS

<b>INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN</b>	<i>El presente programa presupuestario se encuentra alineado con los diversos instrumentos de planeación, los cuales se describen a continuación:</i>
<b>Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2022-2028.</b>	Acuerdo 2 Bienestar Del Pueblo, se encuentra el objetivo de "Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes", con la estrategia: "Garantizar la protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en favor de una vida libre de violencias, trabajo infantil o injusticias" y la línea de acción: "Instrumentar de manera eficaz y eficiente mecanismos impulsando el bienestar y el desarrollo integral y pleno de la Niñez y Adolescencia".
<b>Plan Municipal de Desarrollo de Zempoala 2020-2024.</b>	Acuerdo 2. Bienestar Del Pueblo, se encuentra el objetivo general de " Fomentar el Desarrollo Integral de Niños y Jóvenes de Zempoala, promoviendo oportunidades de crecimiento en los sectores educativo, laboral, cultural y de salud mental, formando ciudadanos comprometidos y alejados de la delincuencia y que contribuyan positivamente al desarrollo del municipio.
<b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.</b>	El programa se vincula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS): 4. Educación de calidad, el cual busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad



ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO

y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

10. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.





## ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO

### XII. ESTRATEGIAS

- 1.1 Asegurar la mejora continua en los CAI del municipio para elevar la calidad del servicio educativo que se ofrece en cada plantel.
- 2.1 Proporcionar los servicios asistenciales de CAI, dando a conocer el objetivo esencial del programa CAI.
- 3.1 Generar acciones para conservar y mejorar el estado físico y nutricional de las niñas y niños previniendo factores de riesgo de salud.

### XIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.1 Fomentar talleres dirigidos a docentes, alumnos, padres de familia donde se desarrollen temas de inclusión, respeto a la diversidad, identidad y promoviendo el apoyo familiar y comunitaria.
- 1.1.2 Capacitaciones, Consejos Técnicos Escolares y proceso de certificación.
- 1.1.3 Brindar a la totalidad de beneficiarios acciones que proporcionen educación formal
- 2.1.1 Beneficiar a padres y madres de familia que obtienen un ingreso inferior a 2 salarios mínimos
- 2.1.2 Aplicación de estudio socioeconómico, para determinar si el menor y la madre, padre o tutor cuentan con los requisitos para obtener el beneficio del programa.
- 2.1.3 Número de cargas de información del programa al sistema de información Estadística de Beneficiarios efectuadas
- 3.1.1 Generar menús bajo la valoración de un nutriólogo.
- 3.1.2 Raciones alimentarias

ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO

**XIV. METAS**

No.	Meta	Unidad de medida	Base	Meta Programada Anual	Meta real
1.1.1	Fomentar talleres dirigidos a docentes, alumnos, padres de familia donde se desarrollen temas de inclusión, respeto a la diversidad, identidad y promoviendo el apoyo familiar y comunitaria.	Talleres	4	4	4
1.1.2	Capacitaciones, Consejos Técnicos Escolares y proceso de certificación.	Capacitaciones	48	48	48
1.1.3	Brindar a la totalidad de beneficiarios acciones que proporcionen educación formal	Beneficiarios atendidos	207	208	207
2.1.1	Beneficiar a padres y madres de familia que obtienen un ingreso inferior a 2 salarios mínimos	Mujeres y hombres	204	204	204
2.1.2	Aplicar estudio socioeconómico a padres y madres de familia	Estudio socioeconómico	204	204	204
2.1.3	Número de cargas de información del	Cargas de información al	12	12	12



ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO

	programa al sistema de información Estadística de Beneficiarios efectuadas	sistema de información Estadística de Beneficiarios			
3.1.1	Generar menús bajo la valoración de un nutriólogo	Menús	40	40	40
3.1.2	Raciones alimentarias diarias entregadas	Raciones alimentarias	76,244	76,244	76,244



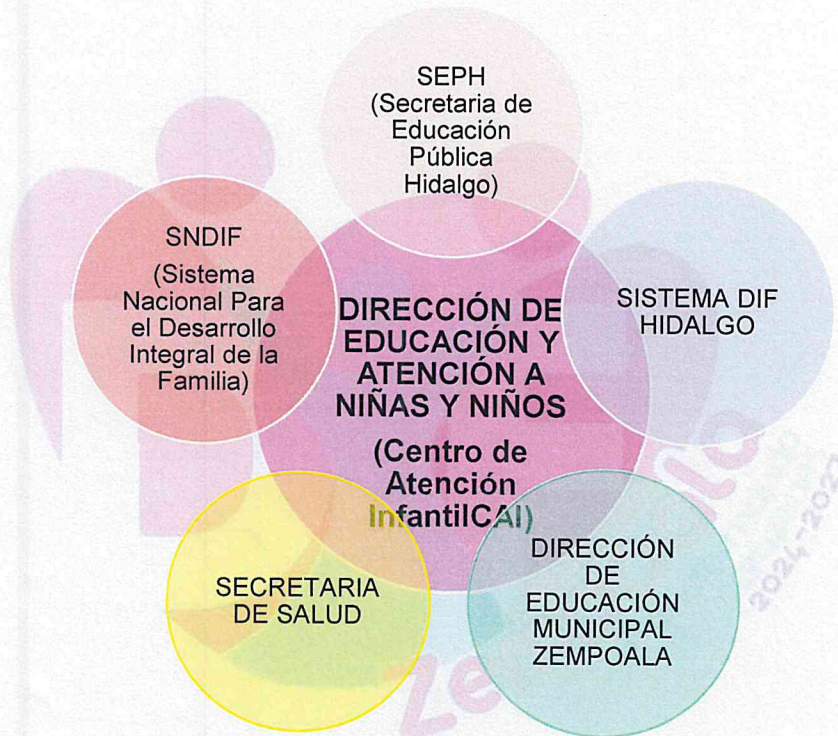
## ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO

### XV. INDICADORES

- % Talleres dirigidos a docentes, alumnos, padres de familia
- % Actividades de capacitación al personal docente y operativo (CTE)
- % Familias beneficiadas en el ciclo escolar 2024-2025
- % Beneficiar a padres y madres de familia que obtienen un ingreso inferior a 2 salarios mínimos
- % Aplicación de estudio socioeconómico, para determinar si el menor y la madre, padre o tutor cuentan con los requisitos para obtener el beneficio del programa.
- % Número de cargas de información del programa al sistema de información Estadística de Beneficiarios efectuadas
- % Generar menús bajo la valoración de un nutriólogo.
- % Porcentajes de raciones alimenticias proporcionadas a los alumnos

## ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO

### XVI. VINCULACIÓN





ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO

**XVII. CRONOGRAMA**

**Cronograma de actividades  
 CAI 2026**

ACTIVIDAD	2026											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Consejos Técnicos Escolares y capacitaciones del personal.	■	■	■		■	■			■	■	■	
Talleres dirigidos a docentes, alumnos y padres de familia.				■		■				■	■	
Realización de menús	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Beneficiar a padres y madres de familia que obtienen un ingreso inferior a 2 salarios mínimos	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Aplicación de Estudio Socioeconómico		■					■					
Cargas de información Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB)	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Raciones alimenticias	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Brindar a la totalidad de beneficiarios acciones que proporcionen educación formal	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO

La presente es correlativa a la integración de firmas de las Fichas Técnicas de Indicadores de Resultados efectuadas al Programa "Centros de Asistencia Infantil" en el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026, a cargo de la Dirección de Educación y Atención a Niñas y Niños dependiente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Municipio de Zempoala, Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 06 de Abril de 2026.


Elaboró.



  
**Lic. Nayelli Barrera García**  
Directora de Educación y Atención a Niñas y Niños  
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia  
Zempoala, Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Revisó.



  
**L.D. Yazmín Valdez Delgadillo**  
Directora de Control Interno  
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia  
Zempoala, Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Autorizó.



**Lic. Deyanira Martínez Cordero**  
Directora General  
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia  
Zempoala, Estado Libre y Soberano de Hidalgo.